



PROVIDENCIA, 6 ABR. 2021

EX. N° 440 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 2074, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”. -

2.- Que mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021, se solicita proceder con la contratación de la Obra FONDEVE “REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra FONDEVE “REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del FONDEVE “REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 11:00 horas del día 12 de abril de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 23 de abril de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 29 de abril de 2021, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:10 horas del día 29 de abril de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 29 de abril de 2021.-

8.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$200.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de junio de 2021.-

9.- La encargada del proceso es doña CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 06 de abril de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 440 / DE 2021.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta para la contratación de la Obra FONDEVE “REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- JULIO LEÓN GAJARDO
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL
- SOLANGE CONTRERAS MORAGA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
- CAROLINA SOTO RIVEROS
[REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal




 RODRIGO RIELOFF FUENTES
 Alcalde (S)


 JPE./PCG./MJCG./CVV.-

Distribución:

Interesados
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Archivo

Decreto en Trámite _____/



Providencia

MEMORANDO: N° 5273

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra FONDEVE "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954".

PROVIDENCIA, 31 de marzo de 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE (S)

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública de la Obra FONDEVE "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Claudia Salinas (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

JULIO LEÓN GAJARDO	[REDACTED]	Dirección de Tecnología y Gestión Digital
SOLANGE CONTRERAS MORAGA	[REDACTED]	Dirección de Barrios y Patrimonio
CAROLINA SOTO RIVEROS	[REDACTED]	SECPLA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 CONTRALOR
 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ALCALDE
 V° B° ALCALDE (S)


 MJCS/CVV.
 Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo FONDEVE "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954".



Providencia

LICITACIÓN PÚBLICA

FONDEVE “REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	06 de abril de 2021
Presentación de consultas hasta las 11:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	12 de abril de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	23 de abril de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en 2do piso de la Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	29 de abril de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	29 de abril de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	29 de abril de 2021



**LICITACIÓN PÚBLICA
 BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA**

Licitación Pública	"REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954"
Financiamiento	FONDEVE 2019

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954", en adelante la Obra.

El objetivo de la presente licitación pública es ejecutar las obras de reparación y restauración de los balcones y demás elementos de fachada, para garantizar la seguridad de los vecinos y el patrimonio arquitectónico de la comuna. Además, se deberán considerar los elementos que se describen en las especificaciones técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N°2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de \$11.927.015.- impuestos incluidos.

Se hace presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos. No obstante, cabe hacer presente que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará, técnica y económicamente, la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Esta licitación no considera visita a terreno, en razón de la contingencia sanitaria.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

5.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 14.1. Normas Generales y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
	Rut	69.070.300-9
	Por un monto igual	\$200.000.- (doscientos mil pesos).
Con la siguiente glosa según corresponda	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954"	
Validez	La Garantía citada deberá tener una vigencia hasta el 30 de Junio del 2021	



Providencia

2.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
-----	---

5.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACION DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en Obras de restauración de edificios con elementos ornamentales y pintura de fachadas de edificios de altura, en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante.</p> <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, oCopia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:<ul style="list-style-type: none">- Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u- Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y/u objeto de la contratación.• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.• Identificación de Institución mandante.• Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.• No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.• La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.• En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
-----	---

5.3. OFERTA ECONÓMICA

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
-----	---



2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, donde se declare expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p> <p>El plazo referencial para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos. No obstante, los oferentes podrán ofertar el plazo que consideren adecuado para dar cumplimiento al contrato, sin perjuicio que este será valorado de acuerdo con la pauta de evaluación considerada en el artículo N°6 de las presentes bases.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS DOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. Este formulario deberá entregarse previo a la suscripción emisión de la Orden de Compra -por el adjudicatario- en el Depto. de Licitaciones y Concesiones.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

<p>OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>80%</p>	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * x 80\%$ </div>
--------------------------------	-------------------	---



EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Artículo N°5.2 numeral 1 de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%	No acredita ejecución de obras.
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE														
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%														
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%														
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%														
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%														
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%														
No acredita ejecución de obras.	0														
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula:													
		<table border="1"> <tr> <td>$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 5\%$</td> </tr> </table>		$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 5\%$											
$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 5\%$															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0						
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE												
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%														
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo las siguiente:

- No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- No designación del encargado del contrato.
- No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"
- No entregar la Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos, la cual deberá contener una programación que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra.

8.- DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil,
- La individualización del encargado del contrato,



- El Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".
- Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos, la cual deberá contener una programación que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra, considerándose como día de inicio la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno. Esta programación debe ser concordante con el plazo ofertado en el Formulario N°3.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Construcción**, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

UNIDAD TÉCNICA

La unidad técnica responsable será la Sección Diseño y Habitabilidad del Departamento de Coordinación y Desarrollo de Proyectos e Inversiones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Por un monto equivalente al	10% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Con la siguiente glosa según corresponda	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954".
Validez	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .

**10.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 50 (cincuenta unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954"
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El adjudicatario, previo al segundo Estado de Pago, deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, que cubra el porcentaje equivalente al **3% del monto total del contrato**, con sus modificaciones si las hubiere, expresada en pesos, **con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra**.

Cualquiera que sea el instrumento que caucione o garantice la obligación, deberá indicar la siguiente glosa: "En **garantía por la correcta ejecución de las obras, de (nombre completo del adjudicatario) por la obra "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954"** según corresponda al proyecto adjudicado, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

La IMC anotará en el Libro de Obra, durante el período de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su rectificación.

11.- DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12.- DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Primer Estado de Pago:** 60% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance en la ejecución de la obra.
- Segundo Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

12.1.- DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LOS ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **FACTURA O BOLETA**, extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, Pedro de Valdivia N°963, Providencia, según normativa del S.I.I. En el caso que el Consultor emita Factura Electrónica, deberá enviar dicho documento al correo de la IMC (Circular N° 4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.



- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Segundo Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas
- Para el **Segundo Estado de Pago**, **GARANTÍA DE CORRECTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**.
- Declaración Jurada simple "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES", formulario que el IMC pondrá a disposición del contratista.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Obra, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

13.- DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en el lugar donde la comunidad designe, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC, quien coordinará esto con el encargado de la comunidad. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Así mismo el contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde

Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las Bases Técnicas, Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones si las hubiese, son sólo referenciales, no obstante, la calidad de los materiales y elementos deberán cumplir con el estándar de calidad de la marca indicada como referencia. Los materiales empleados en la obra deberán cumplir con la norma del Instituto Nacional de Normalización y con las instrucciones del fabricante. Ante cualquier duda de la IMC el Contratista deberá efectuar a su costa las correspondientes certificaciones ante un laboratorio reconocido y aprobado por la Municipalidad.

14.- DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista, previo a la contratación deberá designar y mantener en obra a su costo, a un encargado del contrato, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum. Además, deberá contar con teléfono móvil para ser ubicado en cualquier momento, siendo éste el responsable de la conducción de las obras y todo aquello establecido en las Bases Técnicas, con quien tratará directamente el IMC. Dicho profesional, deberá permanecer en el lugar de las obras durante todas las horas hábiles de trabajo y se entenderá autorizado para recibir órdenes y actuar a nombre del oferente en todos los asuntos relacionados con las obras licitadas, debiendo estar capacitado para ejercer la supervisión de las mismas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículo equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Obras. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

**15.- DE LA SUBCONTRATACIÓN**

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

16.- DEL PLAZO

Para la ejecución del presente contrato se estima un **plazo referencial de ejecución de 90 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra, el que será evaluado conforme al punto N°6 de las presentes. El plazo propuesto por el oferente adjudicado, contado desde la Entrega de Terreno, será el plazo de ejecución de la presente obra.

17.- DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, previo a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**.

18.- DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de obra.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	1 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	2 UTM por día de atraso
13	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	3 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
14	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato



Providencia

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
15	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional de reemplazo, en caso de ser necesario.	3 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles facultará al municipio a poner término anticipado de contrato.

Las multas enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones de fuerza mayor o caso fortuito, en similares términos a los descritos en el artículo 45 del Código Civil Chileno. Ello deberá informarse fundadamente al IMC, el determinará si procede o no.

19.- DE LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

19.1.- DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez concluida la ejecución total de las obras, el IMC procederá la revisión de los trabajos, verificando que se hayan realizado conforme a las bases técnicas y a lo establecido en el contrato suscrito. Si los trabajos fuesen recepcionados de manera satisfactoria, se le solicitará al Comité de Administración de la comunidad beneficiaria, que entregue por escrito su conformidad respecto de la recepción de los espacios comunes ocupados por el oferente en el proceso de ejecución, previo al pago final o parcial de la obra, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento FONDEVE.

Además, de todo lo dispuesto en el punto N°16.1 De la Recepción Provisoria, punto N°16.2 De la Liquidación del Contrato y punto N°16.3 De la Recepción Definitiva, de las Bases Administrativas Generales.

20.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.

OTRAS DISPOSICIONES

La información suministrada a la Municipalidad por el Contratista deberá estar contenida en formatos o soportes reutilizables y procesables (por ejemplo, formatos CSV, XML, SPSS, KML, WFS, XLS, entre otros, según sea el caso).

Para efecto de la presente licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, bases técnicas, especificaciones técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las bases administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.



M.J.C.G. CVV.



LICITACIÓN PÚBLICA

“REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”

BASES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado “REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

El alcance de la presente licitación, consisten en la reparación de elementos de fachada descritos en las Especificaciones Técnicas y la aplicación de pintura como terminación de las reparaciones en toda la superficie de las fachadas y elementos descritos. Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública es la reparación de los elementos de fachada que se encuentran con distinto grados de deterioro y se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas.

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Reparación de elementos de hormigón como balcones y aleros que poseen daño por desprendimiento de parte de ellos, además de sectores con daños de fisuras y humedad en las fachadas.
- Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras por considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes y tienen relación a los daños que se deben reparar y las terminaciones:

- **Reparación de Balcones, Marquesinas de Ventanas y Aleros (Tipo A):** Retiro de material suelto en balcones, marquesinas de ventanas, aleros, jardineras, bancas de hormigón y nichos de gas licuado. Limpieza de enfierraduras. Aplicación de anticorrosivo enfierraduras Sikatop ArmateC 108. Aplicación de puente adherente y Aplicación mortero de reparación Sika Rep
- **Reparación de superficie en fachada (Tipo B):** Retiro de estucos suelto en muros. Aplicación de mortero para recomponer estucos y Limpieza pinturas sueltas en muros, cielos de balcones y aleros
- **Terminaciones:** Empaste exterior solo en reparaciones de estucos. Impermeabilización de muros. Pintura de fachada. Limpieza de elementos metálicos barandas (incluye corta vista), protecciones de puertas, ventanas y puertas metálicas de nichos de gas y de accesos. Pinturas anticorrosivas de elementos metálicos barandas (incluye corta vista), protecciones de puertas, ventanas y puertas



metálicas de nichos de gas y de accesos. Pintura terminación de elementos metálicos barandas (incluye corta vista), protecciones de puertas, ventanas y puertas metálicas de nichos de gas y de accesos.

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, **en adelante la I.M.C.** El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Exento.

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio, cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.



7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

En atención a los plazos ofertados por el oferente, una vez adjudicado, previo a la emisión de la orden de compra, se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de la programación de la obra.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra "REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas
- Bases Técnicas
- Plano

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.



LFA/CSR/CSC

**FORMULARIO N° 1**
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”
FINANCIAMIENTO	FONDE DE DESARROLLO VECINAL 2019

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE****(solo para persona natural)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES **(solo para persona jurídica)**

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E-MAIL	:	
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso de que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	



REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN	“REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019

DECLARACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Los oferentes deberán declarar su experiencia en contratos, cuyo objeto sea **Obras de restauración de edificios con elementos ornamentales y pintura de fachadas de edificios de altura, en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante.**

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
I	INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES	No constituye valor			
II	GENERALIDADES	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ALCANCE DEL CONTRATO				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Armado de andamios	gl			
1.3	Cierres perimetrales	gl			
1.4	Protecciones para demoliciones	gl			
1.5	Letrero de Obra	un			
2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	Reparación de Balcones, Marquesina de ventanas y Aleros				
2.1.1	Retiro de material suelto en balcones, marquesina de ventanas y aleros	m2			
2.1.2	Limpieza de enfierradura	m2			
2.1.3	Aplicación de anticorrosivo enfierraduras	m2			
2.1.4	Aplicación puente adherente	m2			
2.1.5	Aplicación mortero de reparación	m2			
2.2	Reparación de superficie en fachada				
2.2.1	Retiro de estuco suelto en muros	m2			
2.2.2	Aplicación de mortero para recomponer estuco	m2			
2.2.3	Limpieza pinturas sueltas en muros y cielos de balcones y aleros	m2			
3	TERMINACIONES				
3.1	Empaste exterior solo en reparaciones	m2			
3.2	Impermeabilización de muros	m2			
3.3	Pintura de fachada				
3.3.1	Fachadas	m2			
3.3.2	Muros perimetrales, jardineras y casetas de gas licuado	m2			
3.4	Limpieza elementos metálicos				
3.4.1	Barandas incluye placas corta vista	m2			
3.4.2	Protecciones metálicas	m2			
3.4.3	Puertas de acceso	m2			
3.2.4	Puertas de nicho	m2			
3.5	Pintura anticorrosiva en elementos metálicos				
3.5.1	Barandas incluye placas corta vista	m2			



3.5.2	Protecciones metálicas	m2			
3.5.3	Puertas de acceso	m2			
3.5.4	Puertas de nicho	m2			
3.6	Pintura de terminación en elementos metálicos				
3.6.1	Barandas incluye placas corta vista	m2			
3.6.2	Protecciones metálicas	m2			
3.6.3	Puertas de acceso	m2			
3.6.4	Puertas de nicho	m2			
4	ENTREGA				
4.1	Limpieza general	gl			
4.2	Retiro de escombros	gl			
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
UTILIDADES _____ %					\$
GASTOS GENERALES _____ %					\$
TOTAL NETO <i>(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)</i>					\$
IVA % 19					\$
TOTAL					\$

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **90 días corridos**, **este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



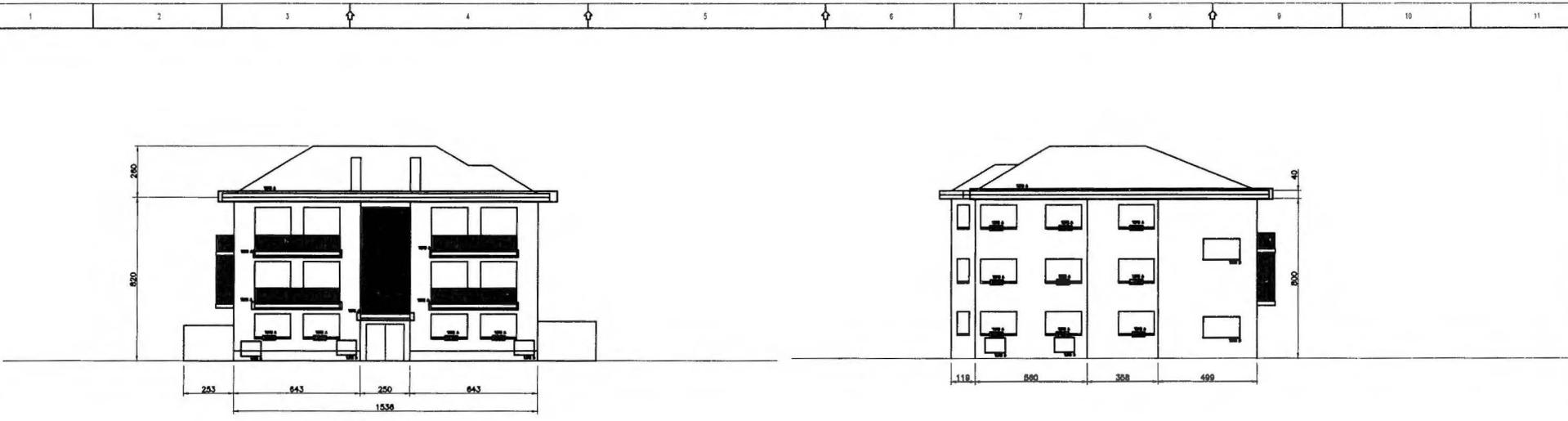
**FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

LICITACIÓN	“REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

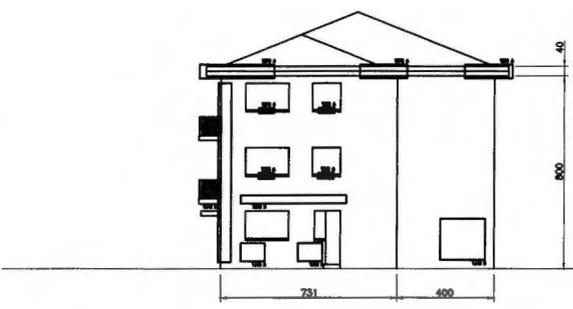
					HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
TOTAL COSTO UNITARIO NETO						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

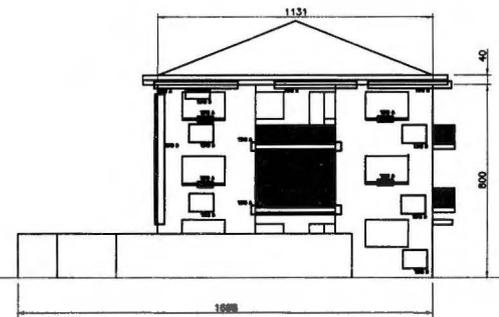


ELEVACION SUR
ESC. 1 : 100

ELEVACION NORTE
ESC. 1 : 100



ELEVACION ESTE
ESC. 1 : 100



ELEVACION OESTE
ESC. 1 : 100

DEFECTOS Y DAÑOS DE TERCEROS
DAÑOS TIPO A
DESPELLOZAMIENTO Y FIBRAS DE VIDRIOS/CAJAS EN ALEROS Y IMPRESIONES Y LOMAS DE BALCONES

DAÑOS TIPO B
FIBRAS Y DESPLAZO DE ESTUCCO EN BORDES DE FACHADAS

GENERAL
PINTURAS SUELTAS DAÑOS POR HIELO/AGUA EN ELEMENTOS DE ACERO

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DAÑO PARA REVENIR INTERNA	m ²	1	250000	250000
2	DAÑO PARA REVENIR EXTERNA	m ²	1	250000	250000
3	DAÑO PARA REVENIR INTERNA	m ²	1	250000	250000
4	DAÑO PARA REVENIR EXTERNA	m ²	1	250000	250000

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DAÑO PARA REVENIR INTERNA	m ²	1	250000	250000
2	DAÑO PARA REVENIR EXTERNA	m ²	1	250000	250000
3	DAÑO PARA REVENIR INTERNA	m ²	1	250000	250000
4	DAÑO PARA REVENIR EXTERNA	m ²	1	250000	250000

MINICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
REPARACION EDIFICIO
DIAGONAL ORIENTE 1954
EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954
REPARACION FACHADA Y BALCONES
ESTRUCTURAS
PLANO GENERAL DE REPARACIONES

1444-0300-ES-PLA-0001

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO

**"REPARACIÓN Y PINTURA DE TERMINACIÓN DE
FACHADA EDIFICIO DIAGONAL ORIENTE 1954"**

DIAGONAL ORIENTE 1954

CÓD.: 1444-0300-ES-ETE-0001

REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	REVISIÓN INTERNA	21-01-01	CGC	CGC	CSC
B	PARA APROBACIÓN	23-01-01	CGC	CGC	CSC
0	PARA LICITACIÓN	11-03-21	CGC	CGC	CSC

ÍNDICE

I.	INTRODUCCION, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES.....	3
II.	GENERALIDADES.....	4
III.	IDENTIFICACION DE LAS TRABAJOS Y ESTADO DEL EDIFICIO	5
IV.	ALCANCES DEL CONTRATO	44
1.	OBRAS PREVIAS.....	45
1.1	Instalaciones de faena	45
1.2	Armado de andamios	45
1.3	Cierres perimetrales.....	45
1.4	Protecciones para demoliciones	46
1.5	Letrero de Obra.....	46
2.	OBRAS DE CONSTRUCCION	46
2.1	Reparación de Balcones, Marquesinas de Ventanas y Aleros (Tipo A)	46
2.1.1	Retiro de material suelto en balcones, marquesinas de ventanas y Aleros 46	
2.1.2	Limpieza de enfierraduras.....	47
2.1.3	Aplicación anticorrosivo enfierraduras Sikatop Armatec 108	47
2.1.4	Aplicación de puente adherente.....	48
2.1.5	Aplicación mortero de reparación Sika Rep	48
2.2	Reparación de superficie en fachada (Tipo B)	49
2.2.1	Retiro de estucos suelto en muros	49
2.2.2	Aplicación de mortero para recomponer estucos.....	49
2.2.3	Limpieza pinturas sueltas en muros y cielos de balcones y aleros	50
3.	TERMINACIONES	50
3.1	Empaste exterior solo en reparaciones	50
3.2	Impermeabilización de muros	51
3.3	Pintura de fachada (látex y martelina)	51

3.4	Limpieza de elementos metálicos barandas (incluido placas), puertas metálicas, protecciones de puertas, ventanas, puertas metálicas de nichos de gas.	52
3.5	Pinturas anticorrosivas de elementos metálicos barandas (incluido placas), puertas metálicas, protecciones de puertas, ventanas, puertas metálicas de nichos de gas.....	52
3.6	Pintura terminación de elementos metálicos barandas (incluido placas), puertas metálicas, protecciones de puertas, ventanas, puertas metálicas de nichos de gas.....	53
4.	ENTREGA.....	53
4.1	Limpieza general	53
4.2	Retiro de escombros	53

I. INTRODUCCION, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

La municipalidad de Providencia, a través del fondo de desarrollo vecinal 2019, (en adelante FONDEVE) ha seleccionado proyectos de mejoramiento de infraestructura, habitabilidad y seguridad de comunidades que presentan dificultad económica y técnica, en la comuna de Providencia.

La comunidad Edificio Diagonal Oriente, ubicado en calle Diagonal Oriente N°1954, postuló a los fondos del FONDEVE para la reparación de elementos de fachada que presentan desprendimiento de hormigón y revestimiento que provocan un peligro constante a los peatones que transitan por las calles Diagonal Oriente, Diagonal Oriente Interior y en el patio interior de la comunidad. Lo anterior, producto a la falta de mantención de estos elementos y especialmente, a la data del edificio que es de 1959 aproximadamente.

Las presentes Especificaciones Técnicas resuelven el problema, detallado en el objetivo de la postulación de la comunidad Diagonal Oriente para el Proyecto **"Reparación y Pintura de Terminación de Fachada Edificio Diagonal Oriente 1954"**, y así aumentar la vida útil del inmueble.

En el presente documento se entregan los alcances del contrato, describiendo los trabajos a ejecutar y los materiales a ser usados en la obra en cuanto a su procedencia, calidades y características. Se deberán seguir las indicaciones descritas velando por la correcta ejecución de los trabajos, las terminaciones y métodos especificados. Se entiende que los materiales son nuevos, de primera calidad y que cumplen con las Normas vigentes, y que los métodos constructivos se encuentran acorde a lo indicado por las respectivas fábricas y/o proveedores, cuando se trate de marcas comerciales sugeridas. En todo caso los procedimientos en general deberán atenerse a las mejores prácticas constructivas.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

II. GENERALIDADES

Las obras a ejecutar corresponden a retiros de material suelto, reconstrucción y reparación de elementos que presentan daños por su data, las condiciones climáticas y las solicitudes presentes en la estructura.

Todos los materiales que no cumplan con lo proyectado o especificado deberán ser sustituidos con cargo a la obra.

En caso de dudas en la interpretación de los documentos, no se tomará resolución sin consultar previamente a la IMC (Inspector Municipal de Contrato), de la obra.

Los materiales de terminación ya sean, pinturas, sellos, etc., deberán presentarse en la obra mediante muestras representativas y aplicadas en forma equivalente a la presentación final, bajo las condiciones de ubicación e iluminación que permitan una correcta evaluación por parte de la misma.

La obra se mantendrá limpia y ordenada, para lo cual se consulta extracción constante de escombros del recinto de la obra. Se exigirá aseo permanente y buena apariencia en las instalaciones de faenas, especialmente en los interiores y accesos del edificio.

La empresa adjudicada, debe considerar todas las actividades descritas en las presentes especificaciones técnicas y detalladas en el itemizado de la obra y así como todas las labores necesarias para ejecutar de buena manera los trabajos, bajo estrictas normas de seguridad tanto para los trabajadores como para los transeúntes que circulan en el área. Además, debe mantener el cuidado del edificio y su entorno. No será permitido daños a elementos propios del edificio y en el caso de producirse estos deben ser reparado a costo del contratista.

III. IDENTIFICACION DE LAS TRABAJOS Y ESTADO DEL EDIFICIO

El proyecto de reparación edificio Diagonal Oriente N°1954 se encuentra ubicado en la acera norte de calle Diagonal Oriente, y en al oeste de la calle diagonal oriente interior en la comuna de Providencia, en imagen 1 se entrega ubicación referencial.



Figura 1: Ubicación de las obras.

A continuación, se muestra en imágenes el estado actual del edificio, identificando los daños presentes, los que deben ser reparados a fin de recuperar y mantener el diseño del edificio.



Figura 2: Vista general del edificio hacia calle Diagonal Oriente fachada sur.



Figura 3: Vista general edificio hacia calle Diagonal Oriente Interior, fachada oeste.



Figura 4: Vista general edificio desde patio interior lateral, fachada este.



Figura 5: Vista general de edificio hacia patio interior trasero, fachada norte.



Figura 6: Daño típico desprendimiento de alero de techo en fachada sur.

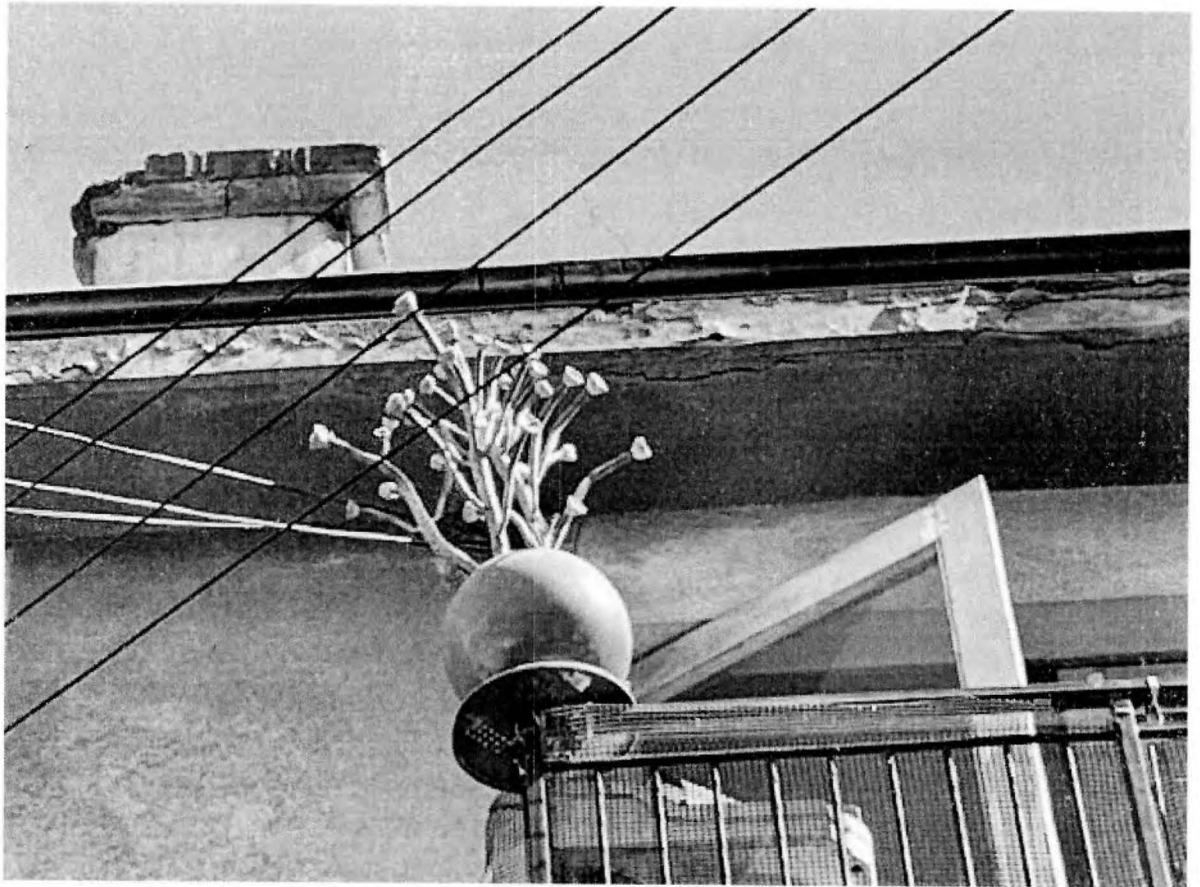


Figura 7: Daño por humedad y desprendimiento en alero de techo y salida de shaf en fachada sur.

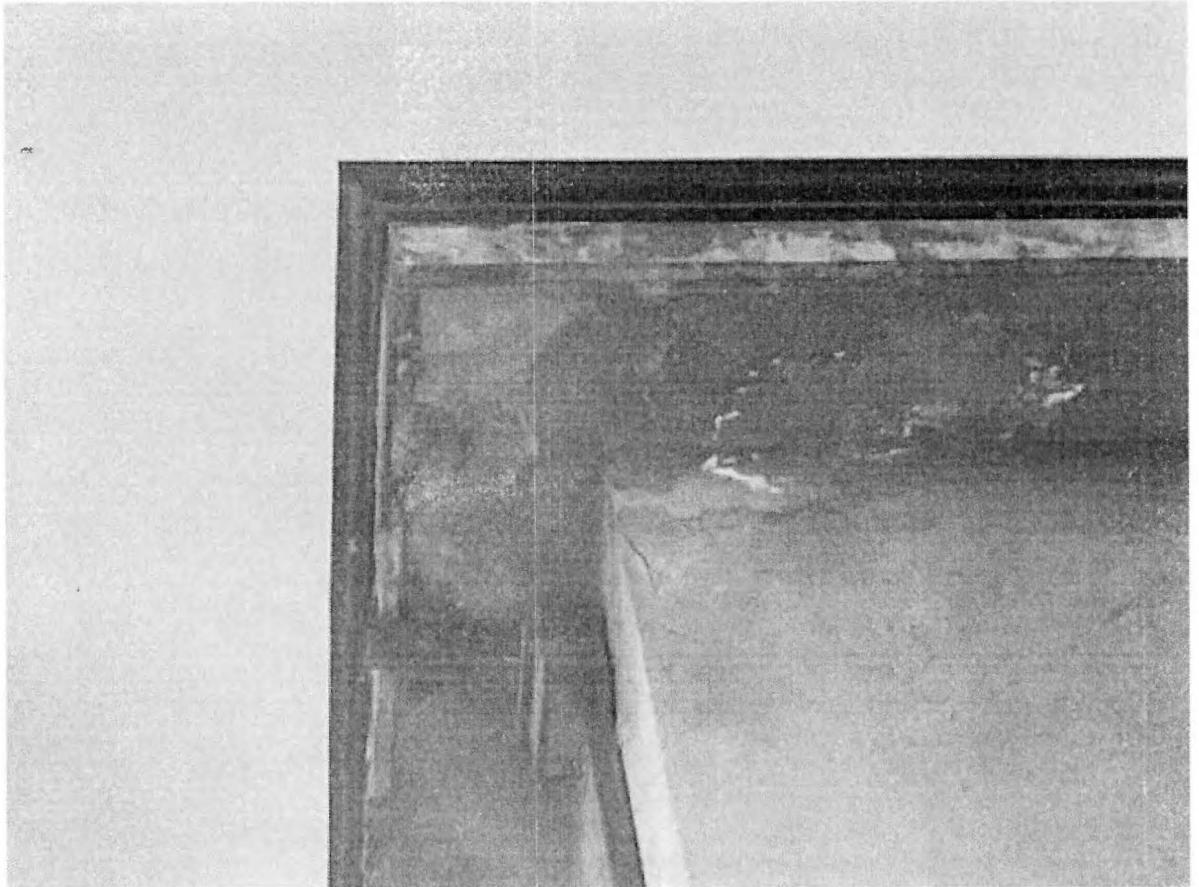


Figura 8: Daño por humedad en alero de techo en fachada sur.



Figura 9: Daño por fisuramiento en marquesina de acceso principal en fachada sur.

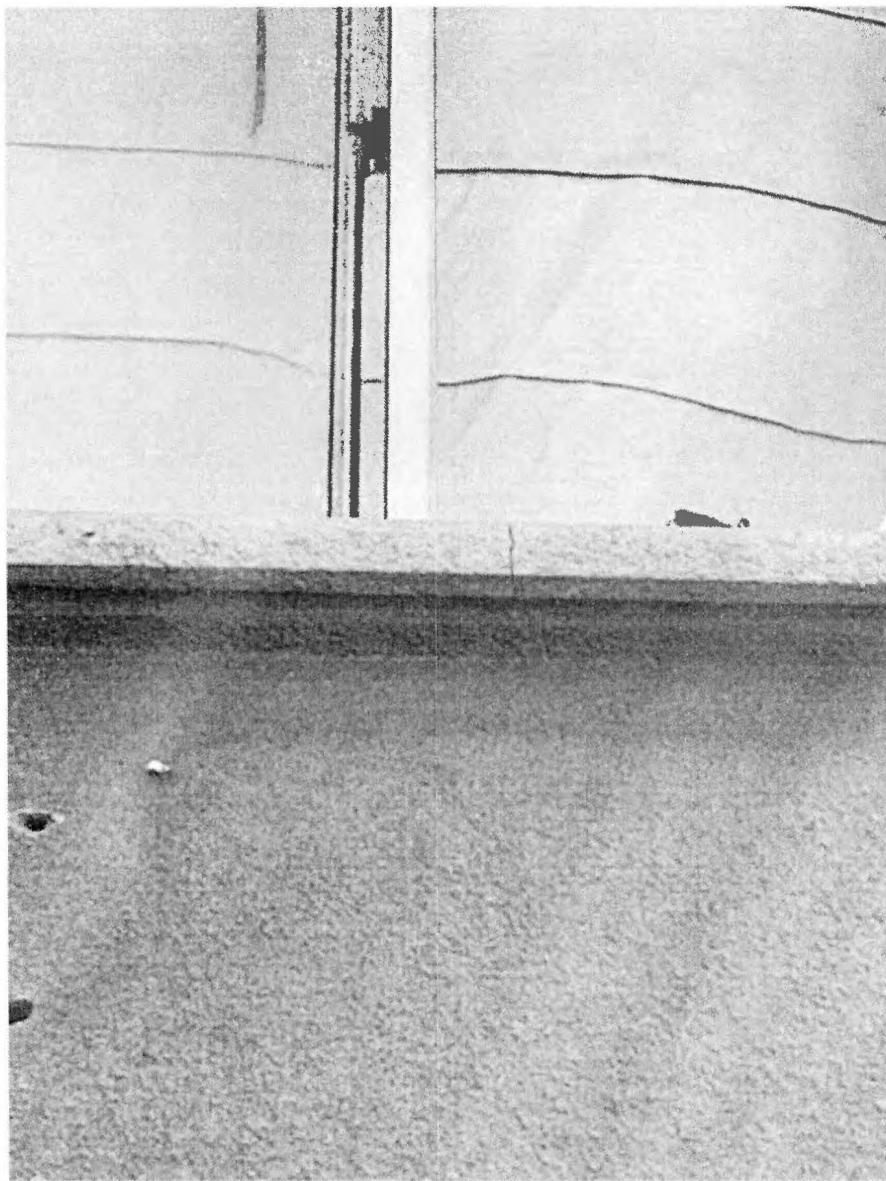


Figura 10: Daño típico en marquesinas de ventanas en fachada sur.



Figura 11: Fisuramiento típico en recubrimiento de losas de balcones de fachada sur.

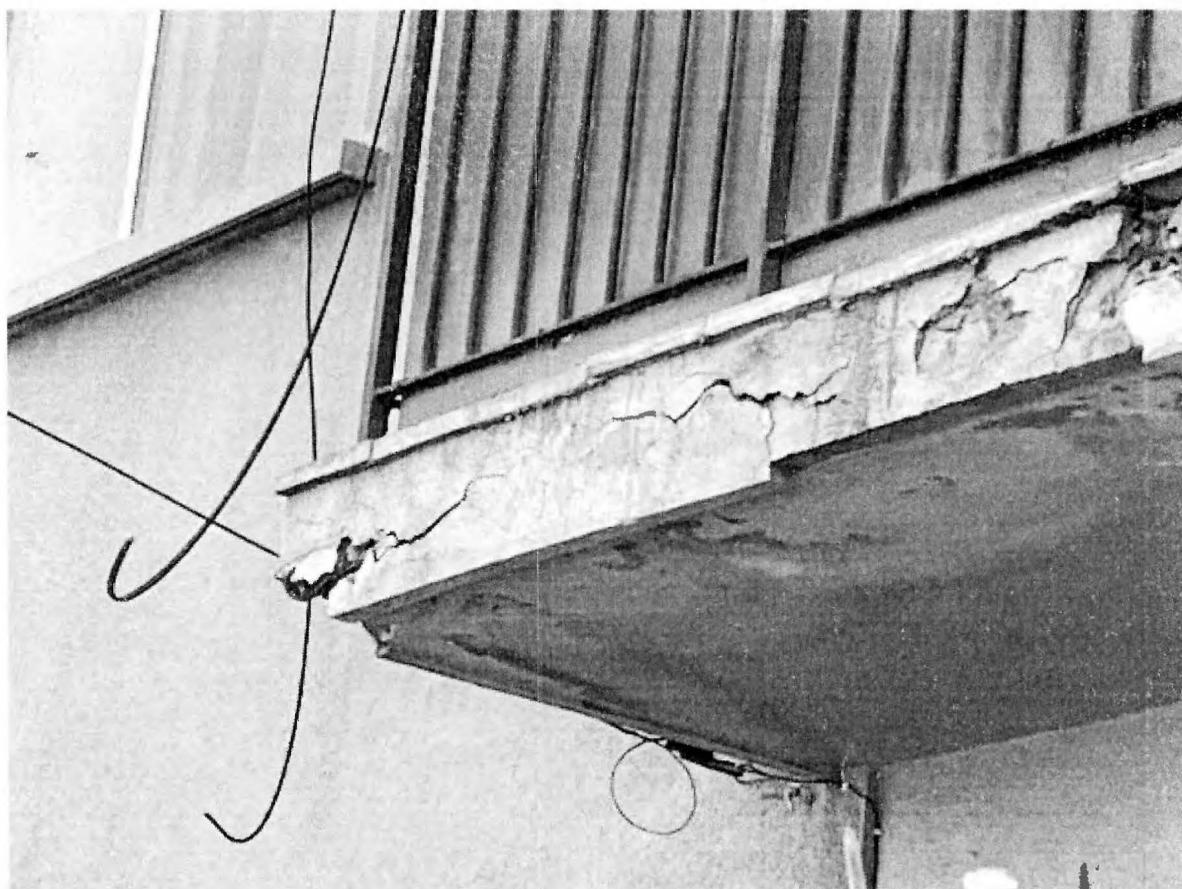


Figura 12: Desprendimiento de pintura y recubrimiento de hormigón en losas de balcones de fachada sur.

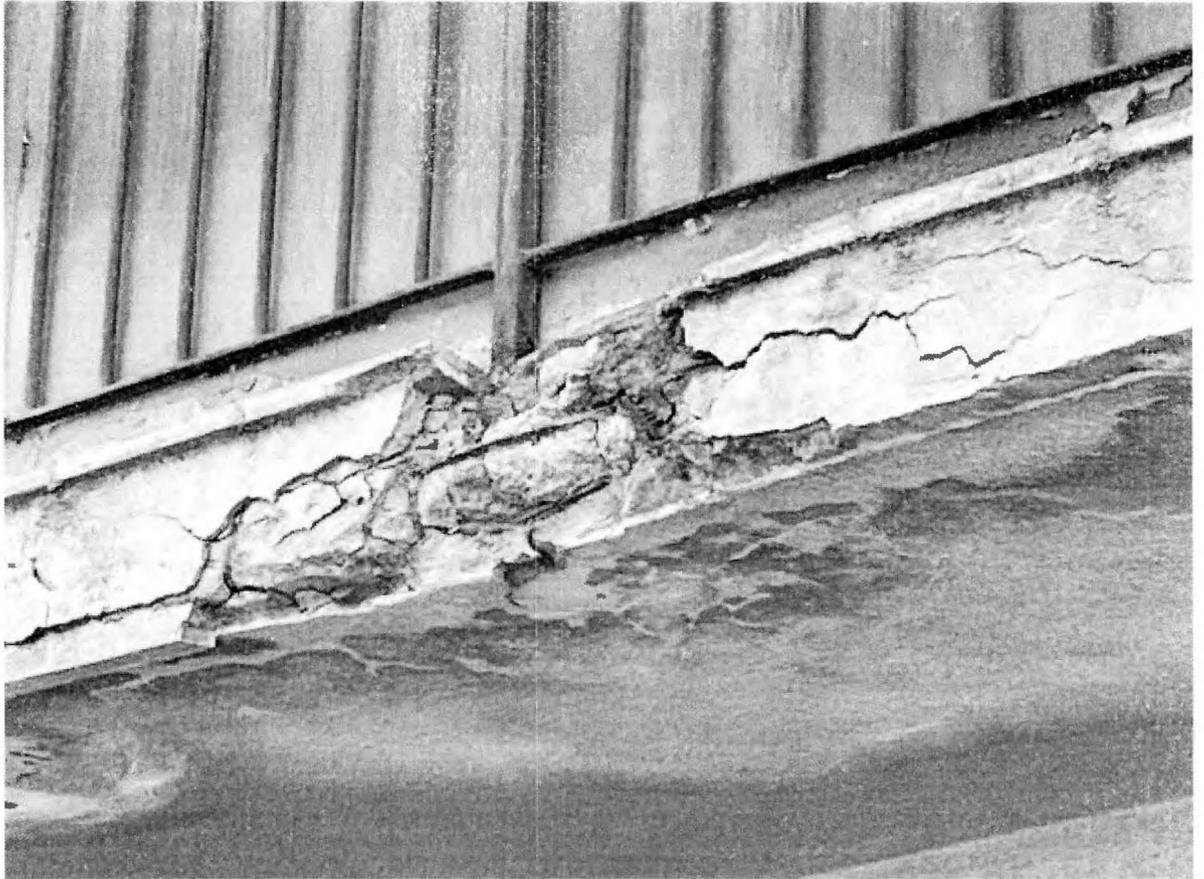


Figura 13: Desprendimiento y oxidación de acero refuerzo en losa de balcones fachada sur.

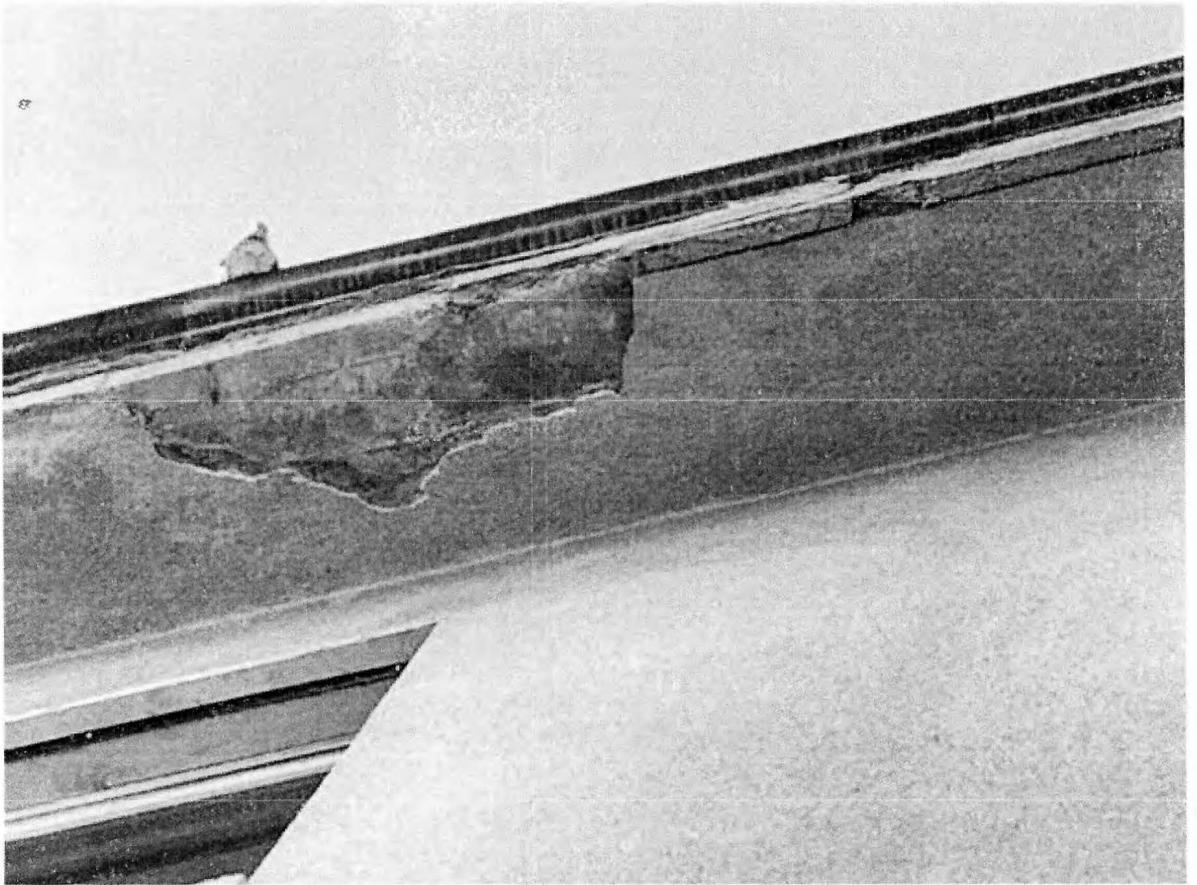


Figura 14: Desprendimiento de estucos en aleros de techo en fachada norte.

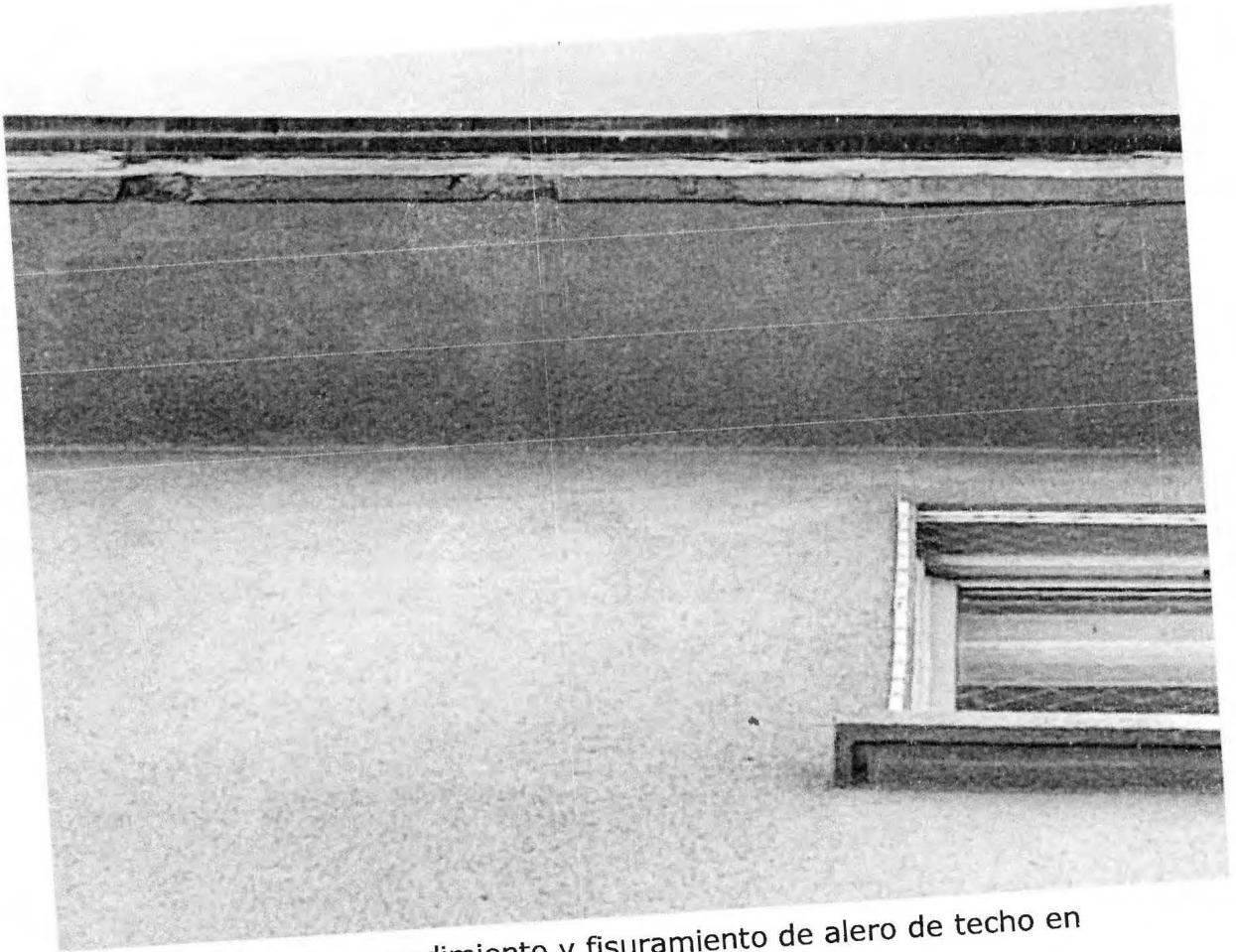


Figura 15: Desprendimiento y fisuramiento de alero de techo en fachada norte.



Figura 16: Fisuramiento de estucos en muros de fachada norte.

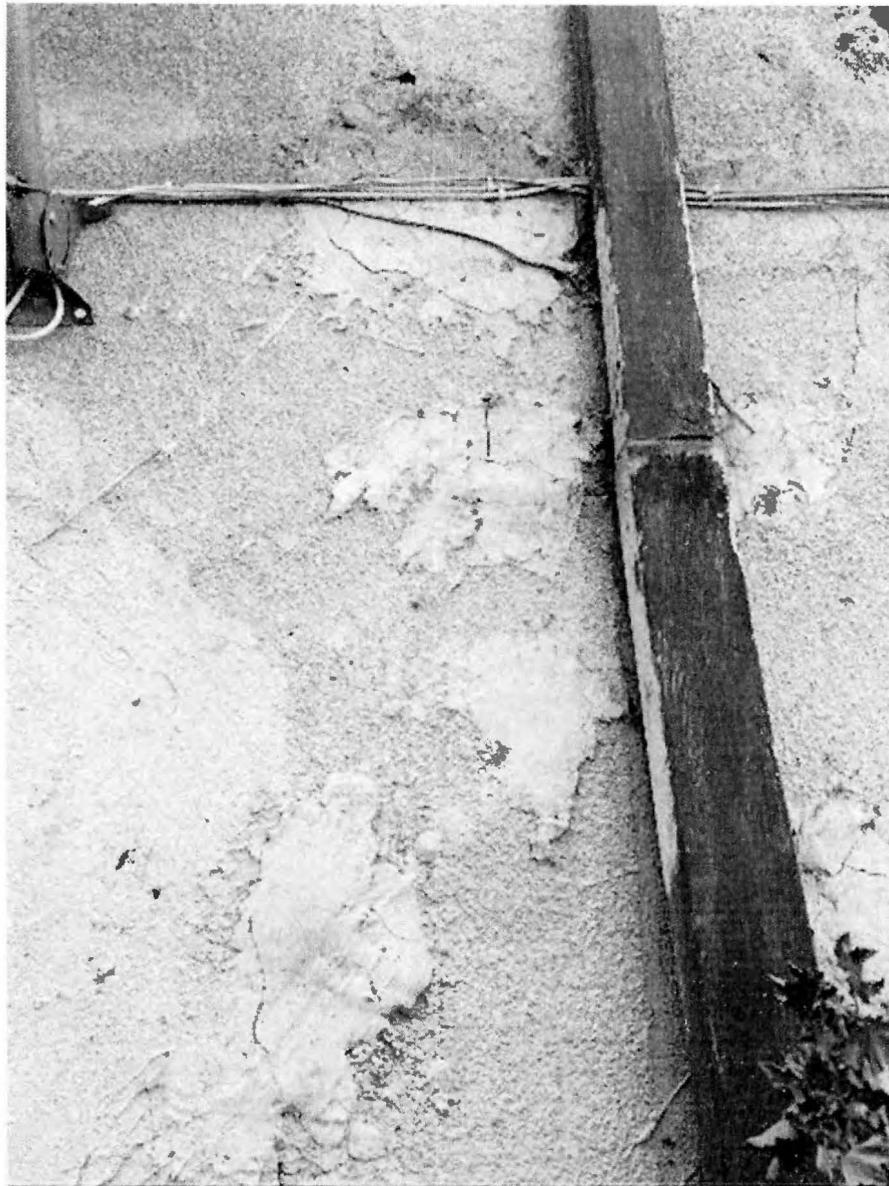


Figura 17: Fisuramiento y soplado de estucos en fachada norte.



Figura 18: Estuco fisurado y soplado en muros de fachada norte.

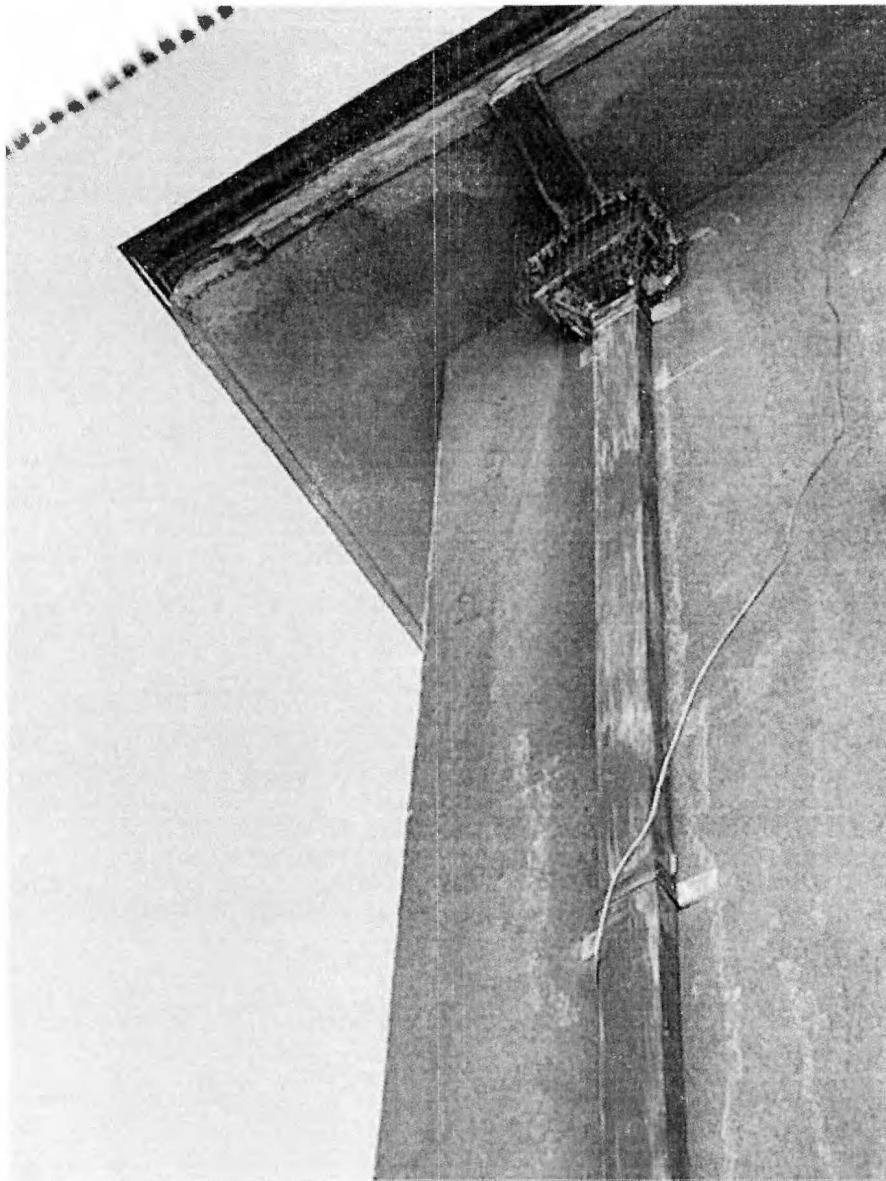


Figura 19: Fisuramiento y desprendimiento de estucos en alero de techo en fachada este.

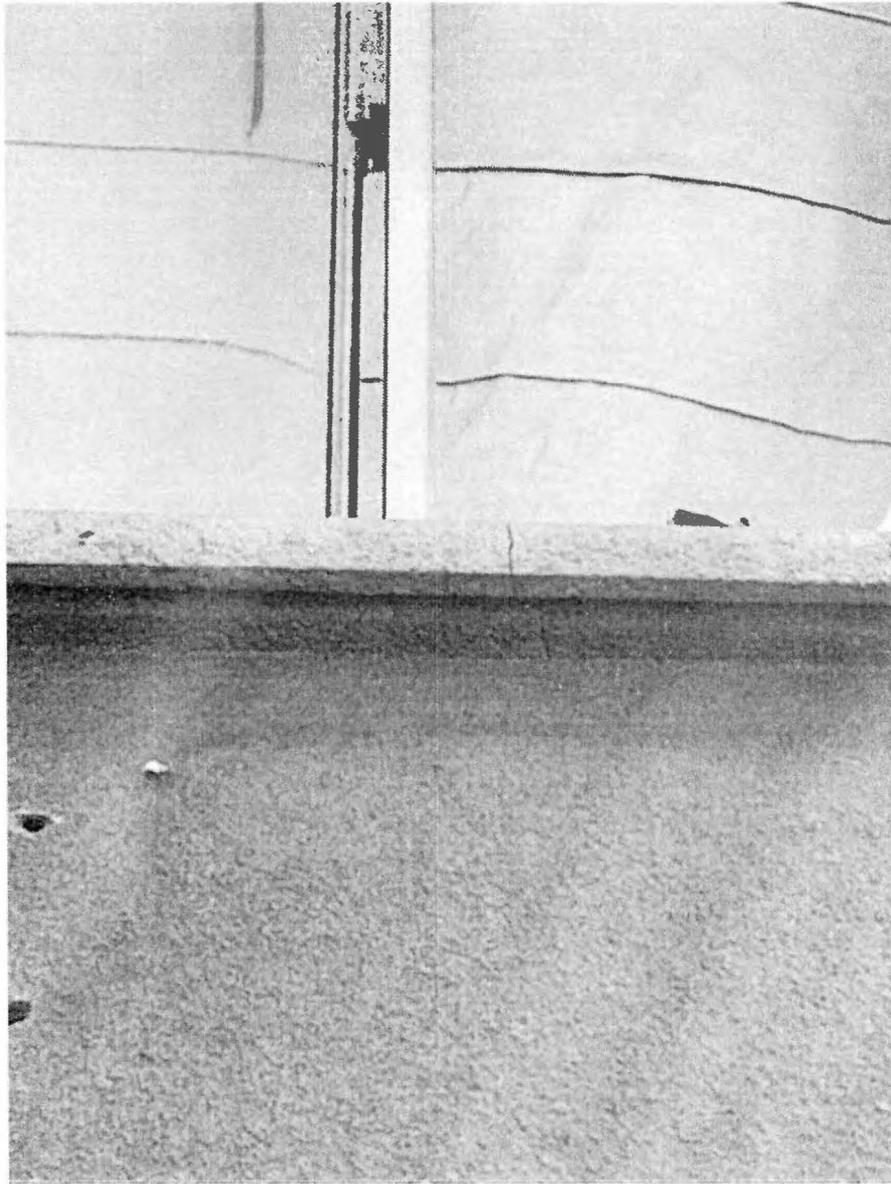


Figura 20: Fisuramiento típico en marquesinas de ventanas de fachada este.

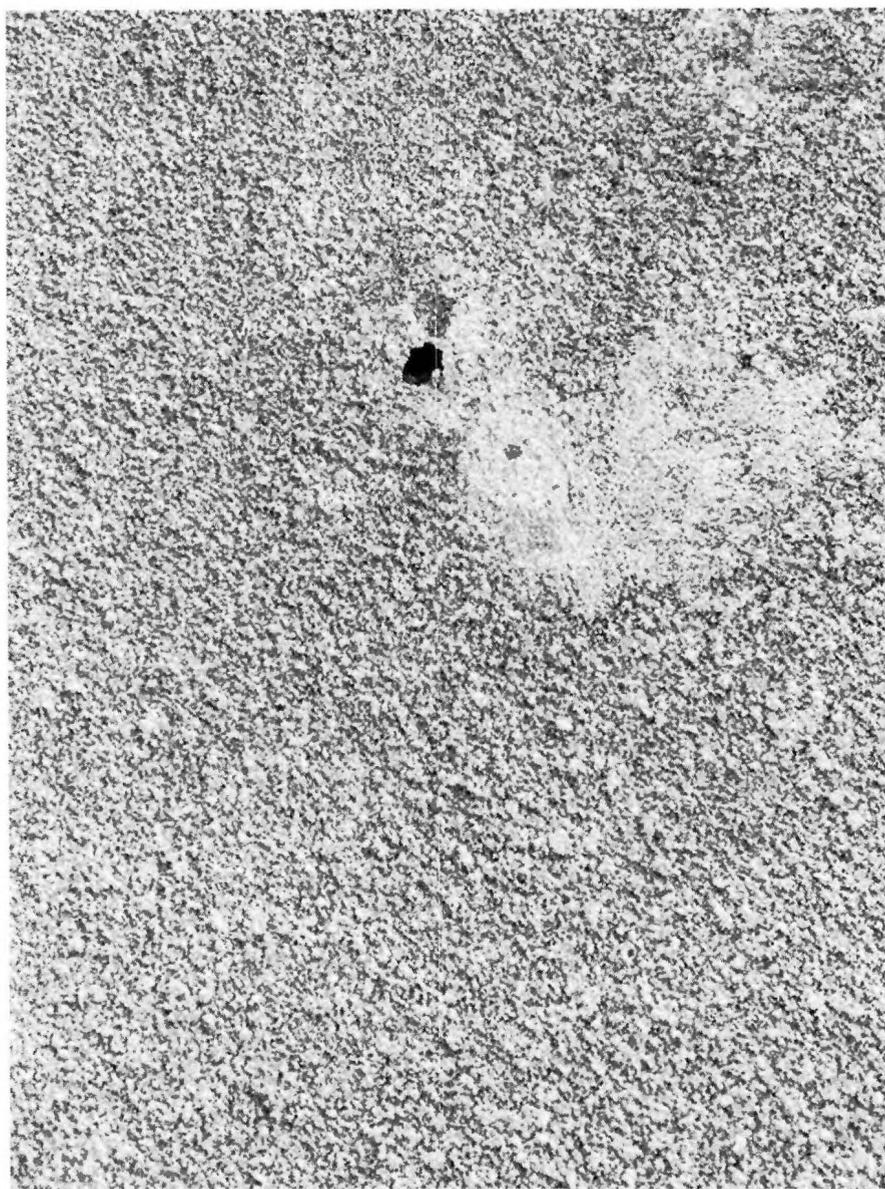


Figura 21: Estucos soplados en muros de fachada este.



Figura 22: Fisura de marquesinas en ventanas, fisura en estuco y elementos metálicos oxidados en fachada este.



Figura 23: Grieta en estucos de vértice de muros fachada este con fachada norte.



Figura 24: Estucos soplados en muros de fachada este.

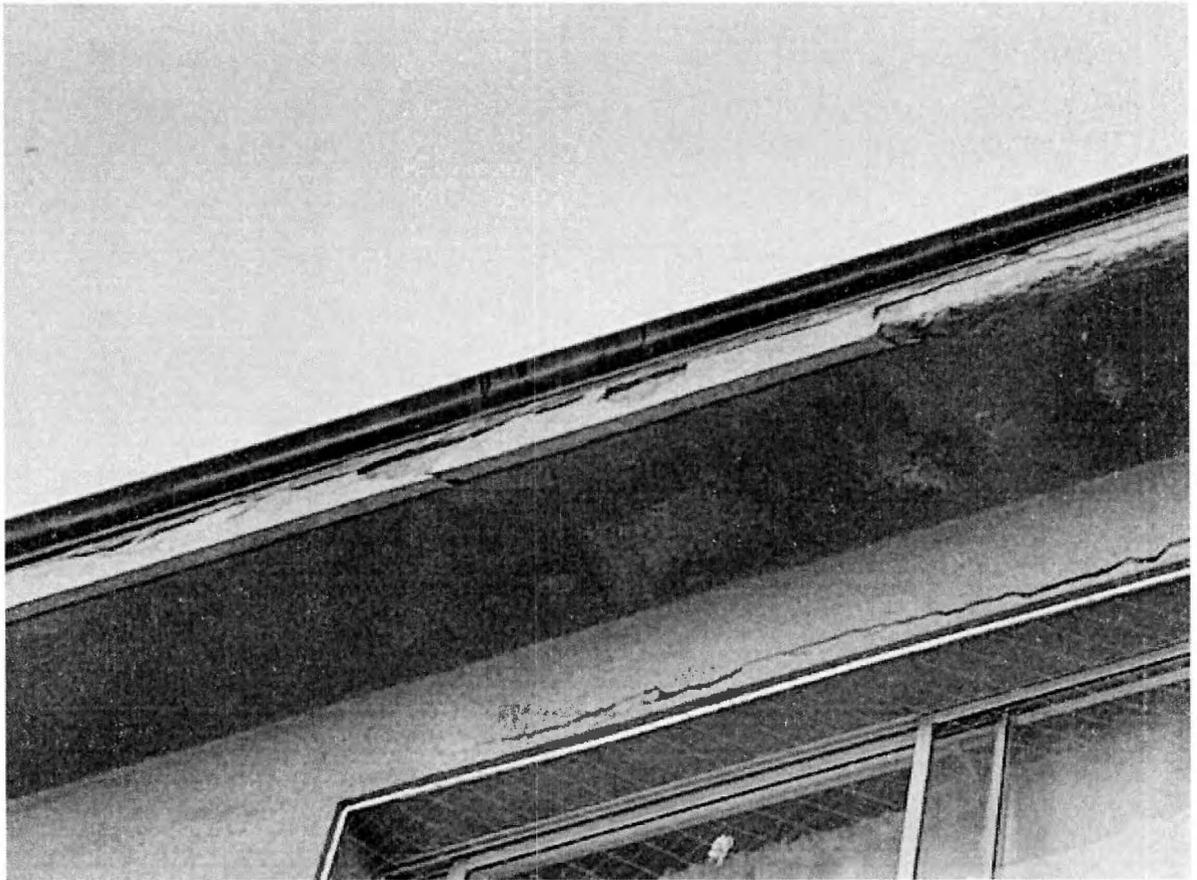


Figura 25: Desprendimiento de recubrimiento en alero de techo y fisura de estuco en ventana de fachada oeste.



Figura 26: Desprendimiento de recubrimiento en losa de balcón de fachada oeste.

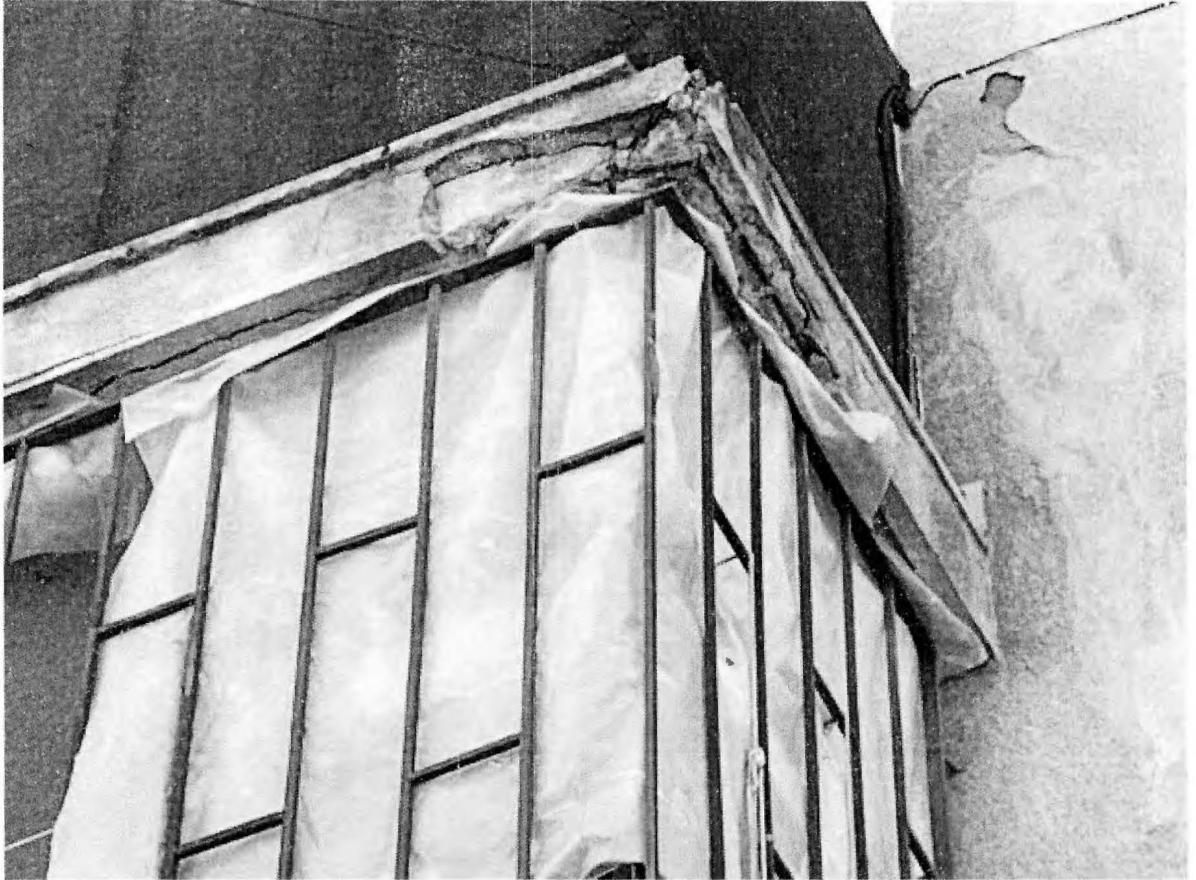


Figura 27: Desprendimiento de recubrimiento en losa de balcón y protecciones de ventanas con oxidación en fachada oeste.



Figura 28: Desprendimiento de recubrimiento en losa de balcón y barandas con oxidación en fachada oeste.



Figura 29: Desprendimiento y fisuras en recubrimiento en losa de balcón en fachada oeste.



Figura 30: Fisura en estucos sobre ventanas en fachada este y daño por humedad típico en base de muros perimetrales que dan hacia patio interior.

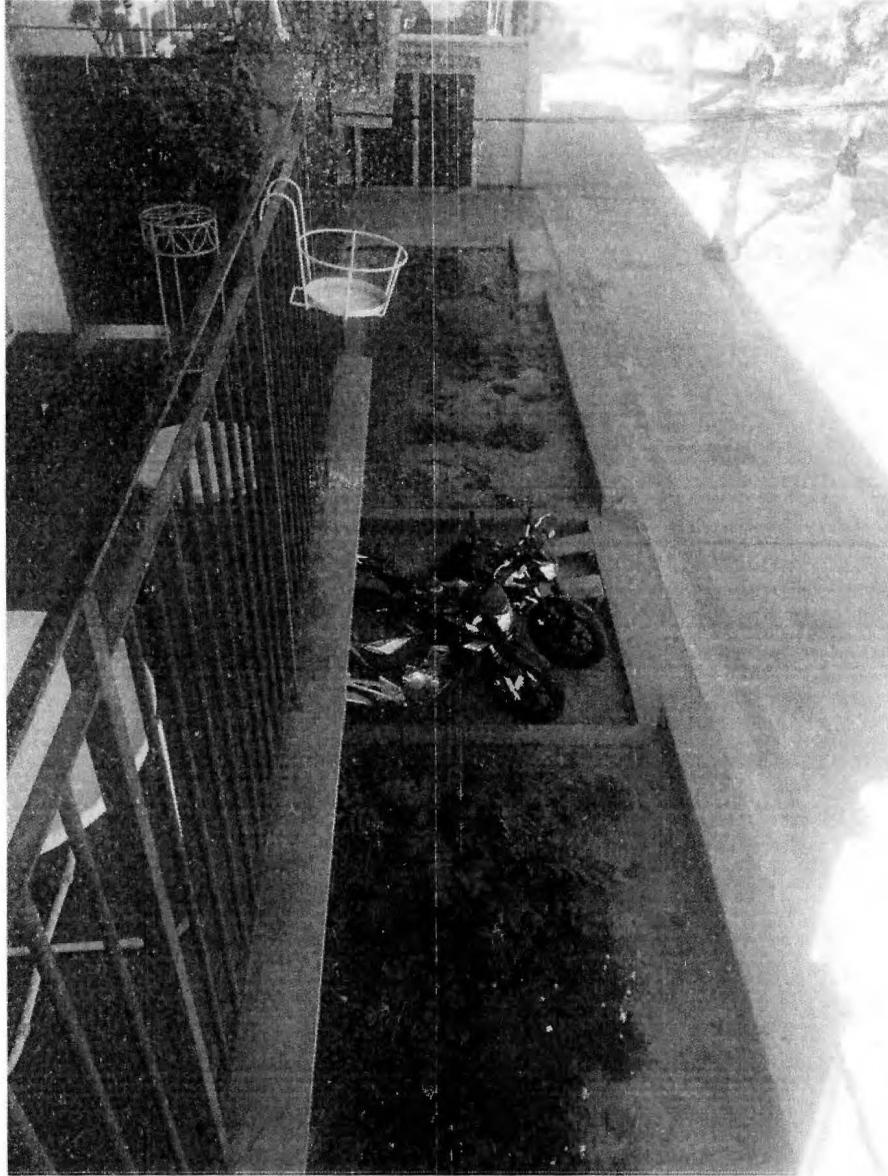


Figura 31: Vista general de balcones y áreas exteriores a reparar, muro exterior, nicho de gas, jardinera y bancas de hormigón

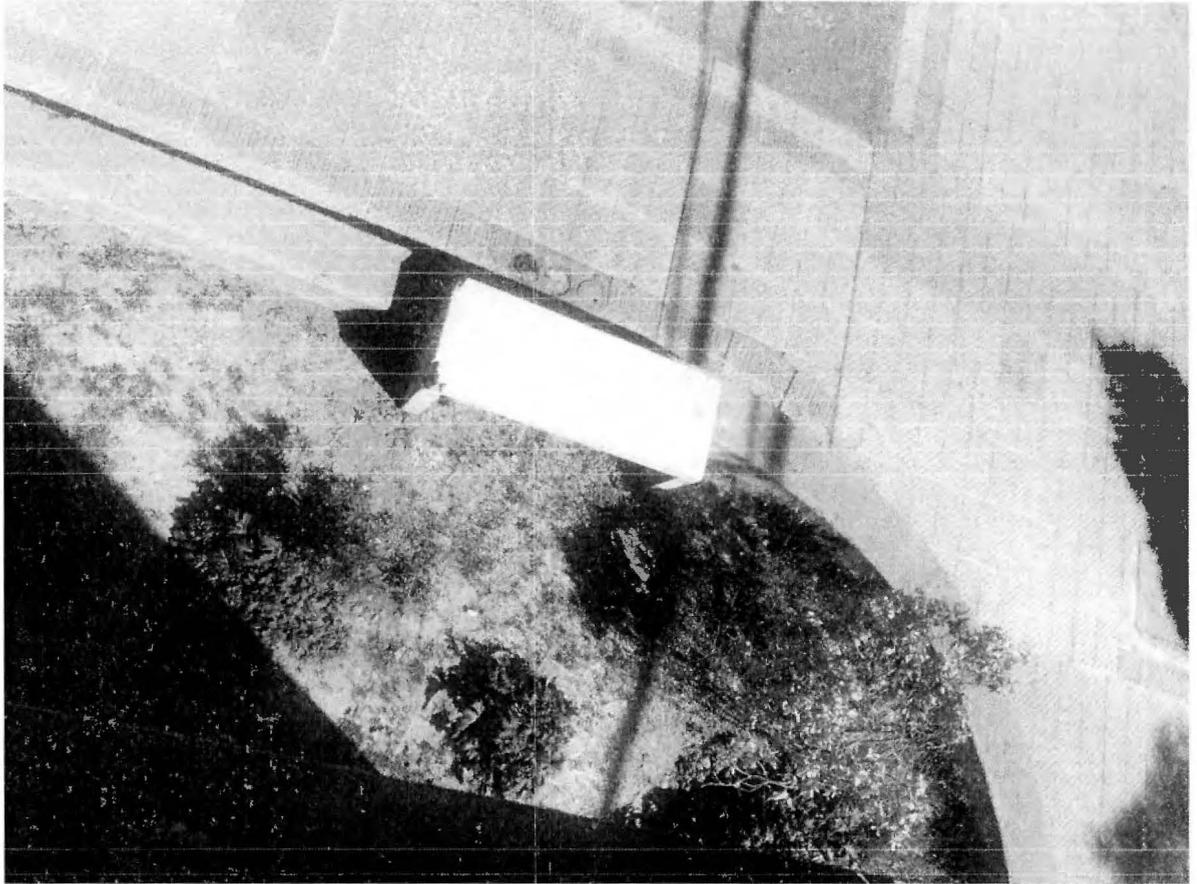


Figura 32: Fisura en estucos de bancas y hardinera



Figura 33: Fisura en estucos de jardineras

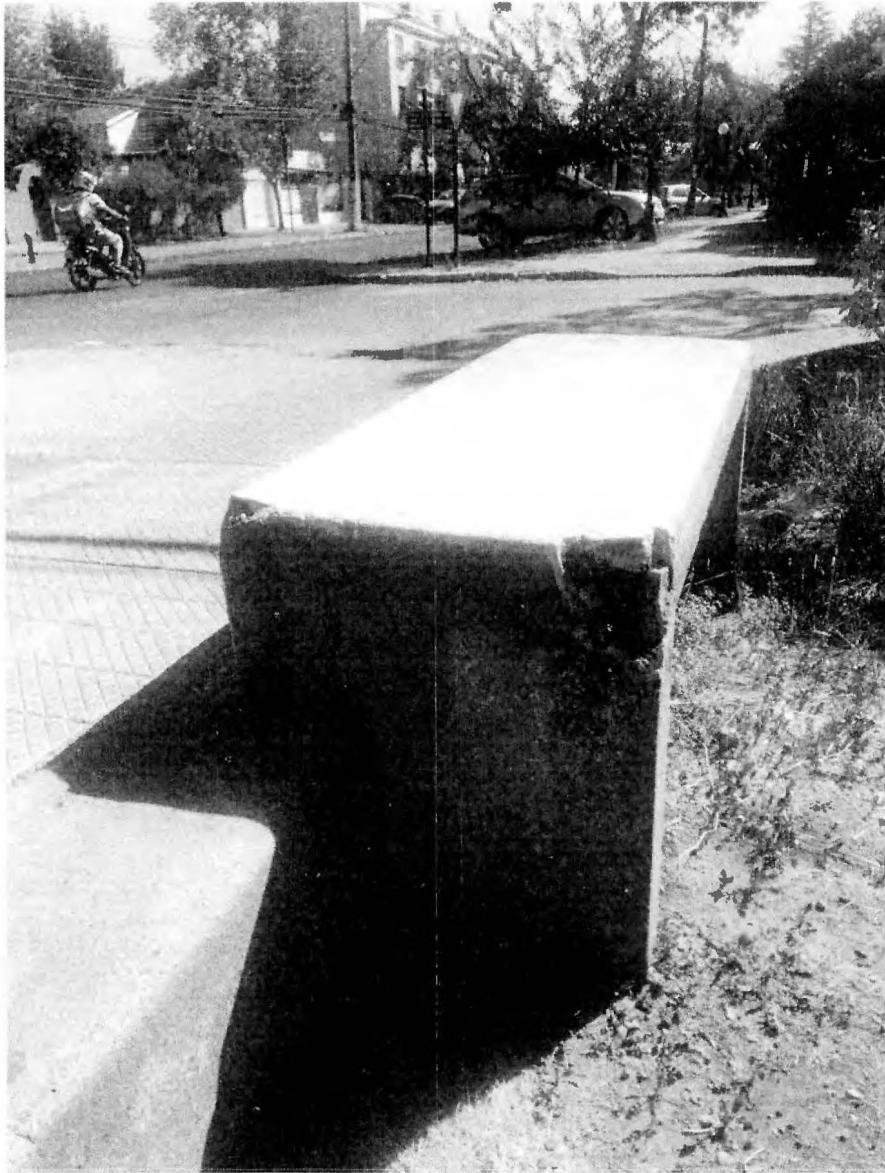


Figura 34: Fisura y desprendimiento de hormigón en bancas de hormigón.



Figura 35: Fisura y desprendimiento de hormigón en jardineras de hormigón.



Figura 36: Fisura y desprendimiento de hormigón en jardineras de hormigón y nichos de gas a reparar pinturta



Figura 37: Fisura y desprendimiento de hormigón en jardineras de hormigón.



Figura 38: Fisura y desprendimiento de hormigón en jardineras de hormigón.

Como se observa en las imágenes, en cada una de las fachadas se detectan daños similares, sólo se diferencia en el área que abarca. Los daños recurrentes son:

- Fisuras de estucos y sectores soplados
- Desprendimiento de elementos de hormigón en el perímetro de la losa de balcones.
- Fisuras de aleros y desprendimiento de hormigón del recubrimiento.
- Desprendimiento de marquesina en acceso y fisuras en marquesinas de ventanas, tanto en la parte central como en sus vértices
- Daños por óxido en puertas de acceso a nichos de gas.
- Desprendimiento de hormigón por fisuras en jardineras en bancas perimetrales de hormigón.
- Daño por humedad en losas de balcones, aleros y base de muros que dan al patio interior y muros exteriores de patios interiores que dan hacia las calles aledañas al edificio.

Se observa que los desprendimientos de hormigón poseen un espesor de 2 a 3 cm, por lo que la mayoría de ellos corresponde a hormigón de recubrimiento, que en consecuencia exponen las armaduras de borde de las losas de balcones al ambiente y por el pasar de los años presentan oxidación. Al tratarse de óxido en enfierraduras de borde no se requiere reparación estructural, por lo que las reparaciones en este sector serán orientadas a detener el óxido y recuperar la capa de protección de hormigón (recubrimiento), y así no ejercer más daños a las losas de balcones.

Además, se detecta oxidación en todos los elementos metálicos, estos son barandas de balcones, protecciones de ventanas, corta vista de balcones, puertas de las casetas de gas licuado y puertas de acceso al edificio (3), sin embargo, el acero no presenta mayor deterioro por lo que se deberá realizar limpieza de la superficie y restablecer la capa protectora a la corrosión.

En resumen, de acuerdo con los daños detectados y mostrados en imágenes, se proyectan los siguientes trabajos:

- a) Reparación de Balcones, Marquesinas de Ventanas y Aleros (Tipo A)
 - Retiro de material suelto en balcones, marquesinas de ventanas, aleros, jardineras, bancas de hormigón y nichos de gas licuado.
 - Limpieza de enfierraduras
 - Aplicación de anticorrosivo enfierraduras Sikatop ArmateC 108
 - Aplicación de puente adherente
 - Aplicación mortero de reparación Sika Rep

- b) Reparación de superficie en fachada (Tipo B)
 - Retiro de estucos suelto en muros
 - Aplicación de mortero para recomponer estucos
 - Limpieza pinturas sueltas en muros, cielos de balcones y aleros

- c) Terminaciones:
 - Empaste exterior solo en reparaciones de estucos.
 - Impermeabilización de muros.
 - Pintura de fachada.
 - Limpieza de elementos metálicos barandas (incluye corta vista), protecciones de puertas, ventanas y puertas metálicas de nichos de gas y de accesos.
 - Pinturas anticorrosivas de elementos metálicos barandas (incluye corta vista), protecciones de puertas, ventanas y puertas metálicas de nichos de gas y de accesos.
 - Pintura terminación de elementos metálicos barandas (incluye corta vista), protecciones de puertas, ventanas y puertas metálicas de nichos de gas y de accesos.

IV. ALCANCES DEL CONTRATO

Acorde al listado de trabajos a ejecutar del ítem 3 de la presente especificación se entregan los detalles y especificaciones a considerar en

cada caso. Se describen los materiales y alcances de cada partida de la obra.

Se recalca que las cotas de los planos deben ser ratificadas en terreno al momento de la ejecución de los trabajos, siendo responsabilidad del contratista considerar todo lo necesario para buena ejecución y terminación de cada partida y entrega final de los trabajos.

1. OBRAS PREVIAS

1.1 Instalación de faena

La instalación de faena, es decir bodegas, baños químicos, entre otros, serán acorde a lo establecido en las bases administrativas del proyecto en cumplimiento de la normativa vigente.

1.2 Armado de andamios

El contratista deberá considerar la utilización de andamios u otro equipo elevador para llegar a la zona a intervenir, puesto que todos los trabajos deben ser ejecutados por el exterior del edificio. Cuando sea utilizada la vía pública para la instalación de andamios y/o equipos, deberá considerar todos los permisos correspondientes para su correcto uso. Se deberá tener cuidado con las áreas verdes del sector por lo que el contratista deberá instalar los elementos necesarios para su protección. En el caso que no sea posible se deberá considerar la reposición de las áreas verdes dañadas, entregándolas en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

1.3 Cierres perimetrales

Antes de ejecutar las actividades de demolición y remoción de elementos sueltos de hormigón, se deberá cerrar el perímetro o porción a intervenir. Este cierre se ejecutará con malla raschel de opacidad mínima de un 80% de color negro.

1.4 Protecciones para demoliciones

El contratista deberá considerar un correcto cierre de la obra, ya que no se permitirá que las caídas de materiales puedan producir daños a las personas o bien al mismo inmueble. Por otro lado, deberá considerar mantener un acceso expedito al edificio para los residentes. Este acceso debe ser seguro, protegiendo a las personas de caída de materiales. El acceso debe ser permanente a lo largo del proyecto.

Para las protecciones de caídas de materiales, se utilizarán paneles fabricados en OSB espesor 9.5 mm, con bastidor de pino seco de 2x2". Los paneles deben asegurar contener cualquier elemento que sea desprendido durante las actividades de demolición y remoción de elementos sueltos de hormigón

1.5 Letrero de Obra

El contratista deberá considerar la instalación de un letrero de obra de acuerdo con las bases administrativas del proyecto.

2. OBRAS DE CONSTRUCCION

2.1 Reparación de Balcones, Marquesinas de Ventanas y Aleros (Tipo A)

2.1.1 Retiro de material suelto en balcones, marquesinas de ventanas y Aleros

El contratista debe considerar la remoción de todos los elementos sueltos de hormigón presentes en balcones, marquesinas, aleros, principalmente en los bordes de la losa inferior de cada balcón, jardineras, bancas de hormigón y nichos de gas.

Se efectuará una demolición manual a través de cincel, martillos de uña o martillo de peña, hasta dejar hormigón sano, firme, libre de fisuras y elementos sueltos.

Las demoliciones deben ser controladas y cuidadosas, a fin de no dañar los elementos de hormigón en buen estado y enfierraduras presentes.

2.1.2 Limpieza de enfierraduras

Se debe considerar la limpieza de toda la oxidación presente de las enfierraduras, esta limpieza se ejecutará de forma mecanizada con esmeril y gratas. Para los sectores más interiores o de difícil acceso se utilizará elementos manuales tales como lijas y escobillas de acero.

Se aplicará sobre toda las enfierraduras que queden expuestas, al igual que las que se observen luego de la remoción de elementos sueltos de hormigón. Todas las enfierraduras deben quedar limpias sin rastros de oxidación.

2.1.3 Aplicación de anticorrosivo enfierraduras Sikatop Armatec 108

Luego de la limpieza de enfierraduras se procederá a la aplicación de anticorrosivo y promotor de adherencia sobre las barras de acero. Para ello se utilizará el producto SikaTop Armatec 108 o equivalente técnico debidamente comprobado.

El producto se aplicará sobre toda la extensión del acero de refuerzo, mediante el empleo de una brocha o un cepillo de cerdas semiduras. Deben aplicarse dos (2) capas como mínimo. La primera capa se deberá dejar secar 6 horas mínimo (6°C) antes de aplicar la segunda capa. Para lograr una mayor protección puede aplicarse una tercera capa cuando la segunda haya secado 12 horas. Terminando de aplicar el SikaTop Armatec 108, se deben dejar transcurrir 24 horas como mínimo (20°C) antes de colocar el concreto o mortero de relleno.

2.1.4 Aplicación de puente adherente

Se aplicará Colma Fix 32 o equivalente técnico sobre todas las caras de hormigón existente donde se aplicará el mortero de reparación, para brindar adherencia entre hormigones o morteros y evitar el fisuramiento.

La temperatura de la superficie para aplicar el puente adherente debe estar comprendida entre 10°C-30°C. La colocación se puede realizar con brocha, rodillo o pulverizador adecuado al producto. El mortero fresco debe ser aplicado una vez transcurrida 1h de aplicación el puente adherente y antes de transcurridas 7h, a 20°C. Cabe hacer notar que, con temperaturas mayores este tiempo se acorta y con temperaturas menores se alarga. En todo caso, el producto debe estar fresco al tacto al vaciar el mortero de reparación.

2.1.5 Aplicación mortero de reparación Sika Rep

Para recomponer los desprendimientos de hormigones se utilizará como mortero de reparación el producto SikaRep o equivalente técnico.

El área de aplicación, son todos los espacios especialmente los que se encuentran entre la enfierradura, a fin de lograr una correcta adherencia y sellado entre los hormigones viejos y hormigones nuevos.

Se debe tener especial cuidado en respetar plomos, canterías y líneas del edificio, ya que los hormigones o morteros nuevos deben respetar e imitar el diseño original del edificio.

Para lo anterior, se solicita aplicar inicialmente una capa delgada de mortero sobre el sustrato, firmemente y cubrir todos los poros en la superficie. Es importantes que toda la superficie que se va a reparar se cubra con esta capa inicial. Aplicar capas de abajo hacia arriba y de la capa más interna hacia afuera, presionando el mortero bien en el área de reparación.

La aplicación puede hacerse con llana o espátula directamente sobre el sustrato bien preparado. El puente de adherencia debe estar fresco o pegajoso en el momento de la aplicación de la capa restregada.

2.2 Reparación de superficie en fachada (Tipo B)

2.2.1 Retiro de estucos suelto en muros

Las zonas con estucos sueltos y fisurados deben ser retirados hasta asegurar llegar a las zonas donde el estuco de revestimiento esta firme o bien hasta llegar al hormigón estructural de muros.

Se eliminarán estas zonas sueltas para luego recomponer con morteros de reparación.

Se debe considerar el retiro y limpieza de todas las zonas intervenidas, además de generar una superficie rugosa para mejorar la adherencia, dejando luego libre de polvo y elementos sueltos. Se deberá ejecutar una limpieza con hidro lavadora para dejar una superficie completamente limpia.

2.2.2 Aplicación de mortero para recomponer estucos.

Se deberán recomponer todos los estucos retirados por soplado o fisuramiento. Posteriormente, todos los estucos deben ser ejecutados con aditivo promotor de adherencia, del tipo Sika Latex o equivalente técnico.

Para los estucos proyectados en la zona de primer piso y cercanos a bajadas de aguas lluvias, se deberá considerar de forma adicional aditivo hidrófugo del tipo Sika 1 o equivalente técnico.

Los estucos serán con terminación a grano perdido en una relación cemento-arena 1:3 (mezcla revuelta en seco) agregándose a la mezcla agua sin contaminantes.

Todos los estucos tendrán 1 cm de espesor como mínimo. Y se deben aplicar con canterías y terminaciones acorde al diseño actual del edificio.

Antes de aplicar el revoque de estuco sobre la estructura, se limpiarán las superficies, sacando el polvo y eliminando las rebabas y fragmentos sueltos de hormigones o de mortero y se aplicarán sobre una superficie rugosa. Después se mojarán con agua abundante para lograr un buen acabado.

2.2.3 Limpieza pinturas sueltas en muros y cielos de balcones y aleros

En todas las fachadas, cielos y superficies a reparar y que serán posteriormente pintadas, se deberá realizar un raspado hasta eliminar toda la pintura suelta. Esta limpieza podrá ejecutarse con espátulas o elementos mecánicos que no dañen la superficie.

Posteriormente todas las superficies a ser pintadas serán lavadas con hidro lavadora, hasta asegurar que las superficies están libres de polvo y elementos sueltos que afecten la adherencia de la nueva pintura.

3. TERMINACIONES

3.1 Empaste exterior solo en reparaciones

En las superficies reparadas con morteros nuevos y que donde posteriormente será aplicada la pintura, se procederá con una limpieza del mortero nuevo a través del quemado de muros con una solución de ácido muriático diluido en agua al 10%.

Luego de ello se aplicará empaste para emparejar las superficies nuevas con las superficies original, este empaste también será aplicado donde sea requerido puntualmente por el IMC del proyecto a fin de tener superficies parejas y uniformes antes de aplicar pinturas.

Se utilizará pasta de muro exterior A-1 de tajamar o equivalente técnico, la cual será aplicada de forma uniforme para emparejar las superficies, el acabado final se dará a través de lijado manual o mecanizado.

3.2 Impermeabilización de muros

En los muros exteriores y en patio interior se deberá aplicar una capa de impermeabilizante de muros exteriores de Tajamar o equivalente técnico, este se aplicará en las bases de los muros y hasta una altura de 1.5 m. para impedir el paso de la humedad exterior en los muros.

Aplicar el producto entre el muro y la fuente de humedad. La primera mano con brocha, diluyendo un 30% con agua. Dejar secar.

Luego, aplicar con brocha o rodillo una o dos manos más con el producto sin diluir, alternando el sentido de la aplicación entre cada mano y dejando secar cada una de ellas.

Para aplicar este producto la superficie debe estar completamente seca, limpia y libre de partes sueltas, polvo y sin brillo.

3.3 Pintura de fachada (látex y martelina)

Luego de realizada la limpieza general de la pintura existente, empastes exteriores y la impermeabilización de muros, se procederá a la aplicación de pintura de fachadas y cielos.

Se debe considerar en primera instancia como imprimación y para uniformar el color de los muros, una mano de pintura Latex exterior marca Sherwin Williams o equivalente técnico. Posteriormente se aplicará dos a tres manos de martelina marca Sherwin Williams o equivalente técnico, color de ambas pinturas será a definir por la comunidad. Se deberá incluir los retoques y desmanches necesarios para dejar superficies uniformes respetando las líneas del edificio con una perfecta terminación.

El esquema de pintura definido se debe aplicar en todos los muros de edificio, pintura lisa más pintura texturizada. Sin embargo, para los muros perimetrales que dan cierre a patios interiores, las jardineras, los nichos de gas, sólo se aplicará pintura látex, dejando estos muros lisos, sin textura.

La pintura será aplicada a través de brochas y rodillos principalmente, pudiendo utilizar equipos neumáticos como compresor o equipos airless previa autorización del IMC, donde se tomarán todas las precauciones para no afectar zonas aledañas al edificio.

3.4 Limpieza de elementos metálicos barandas (incluido placas corta vista), puertas metálicas, protecciones de puertas y ventanas, puertas de acceso y puertas metálicas de nichos de gas.

El contratista deberá considerar la limpieza de todos los elementos metálicos de fachada, como las barandas de balcones, protecciones de ventanas, puertas de acceso (3) y puertas de almacenamiento de balones de gas licuado.

Se ejecutará una limpieza mecanizada o manual con lijas y escobillas de acero a fin de retirar toda la pintura suelta y presencia de óxido en las superficies de acero.

Se debe considerar el retiro de todo el polvo y elementos sueltos sobre las superficies, para esto se utilizarán paños o guaípe con diluyente duco, dejando en óptimas condiciones para la aplicación de pinturas.

3.5 Pinturas anticorrosivas de elementos metálicos barandas corta vista), puertas metálicas, protecciones de puertas y ventanas, puertas de acceso y puertas metálicas de nichos de gas.

Posterior a la limpieza se debe considerar la aplicación de pintura anticorrosiva, se debe aplicar una a dos capas en toda la superficie. Se deberá entregar esta capa anticorrosiva a la inspección antes de

proceder con la aplicación de pintura de terminación. Se considera la aplicación de pintura anticorrosiva triple acción Sherwin Williams o equivalente técnico.

3.6 Pintura terminación de elementos metálicos barandas corta vista), puertas metálicas, protecciones de puertas y ventanas, puertas de acceso y puertas metálicas de nichos de gas.

Se deberá considerar la aplicación de pintura de terminación en todos los elementos metálicos, principalmente baranda de balcones y terrazas. Se aplicará sobre capa anticorrosiva, asegurando el tiempo de secado entre capas. Se utilizará pintura esmalte sintético Sherwin Williams o equivalente técnico.

4. ENTREGA

4.1 Limpieza general

Durante el desarrollo del proyecto y para la entrega final se realizará aseo general de la obra. El terreno se entregará libre de basuras generadas por la ejecución de la obra.

Los andamios instalados serán retirados y removido todo elemento utilizado por el contratista.

Los anclajes utilizados para la estabilidad de los andamios deberán ser reparados dejando el muro de fachada en correctas condiciones.

4.2 Retiro de escombros

Durante toda la obra se retirarán los escombros producidos. Estos serán retirados de forma diaria a fin de no generar acopios en obra.

El retiro, transporte y disposición final están a cargo del contratista quien deberá utilizar botaderos debidamente autorizados por las autorizadas pertinentes.